



BASES LLAMADO A APOYO LABORAL CASTRO

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Castro, en conjunto con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, llama a concurso público para proveer:

02 APOYOS LABORALES del Programa de Acompañamiento sociolaboral del Ingresos Ético Familiar.

1. REQUISITOS DE POSTULACION

- a) Educación:** Profesionales y/o técnicos preferentemente del área de la administración y/o ciencias sociales con especialidad en el área laboral, titulados en universidades o institutos profesionales
- b) Conocimientos:** nivel usuario en programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y usos de internet
- c) Competencias:**
- Experiencia en intervención con familias vulnerables
 - Conocimiento de las características territoriales de la comuna
 - Conocimiento de las redes institucionales locales dirigidas a atender situaciones de extrema pobreza y vulnerabilidad
 - Conocimiento de la oferta productiva tanto pública como privada, así también, de innovación y/o emprendimiento
 - Compromiso en la superación de la pobreza
 - Comunicación efectiva
 - Proactividad
 - Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación
 - Contar con habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas
 - actitud de servicio



- Contar con capacidad de trabajo en equipo
- Disponibilidad de tiempo completo
- Deseable experiencia demostrable en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad

2. FORMATO DE POSTULACION

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Castro. Deberán presentarlos en sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

3. ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- 1 Currículum Vitae
- 2 fotocopia simple de Certificado de Título.
- 3 Certificado de antecedentes
- 4 Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones.
- 5 Fotocopias de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia

4. LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 23 de marzo 2015 hasta el día 30 de marzo 2015, hasta las 12: 00 horas, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Castro. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.



5. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROFESIONAL:

- Contactar y atender a los integrantes de las familias que se incorporen al Programa de Acompañamiento Sociolaboral , acompañándolas y asesorándolas en el desarrollo de competencias que permitan mejorar su capacidad para generar ingresos en forma autónoma, sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

El postulante deberá estar titulado al momento de postular al cargo, lo que deberá acreditar a través de los certificados correspondientes.

6. FUNCIONES DEL CARGO:

EL APOYO LABORAL: Será responsable de:

1)Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa.

2)Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.

3)Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona. 4)Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio.

5)Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla



a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada.

7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.

8) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas.

9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del programa.

10) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del programa.

11) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.

12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Acompañamiento.

13) Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

7. HONORARIOS :

\$875.832.- Convenio Jornada completa



8. DE LA PRESELECCIÓN, SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

- Una vez cerrado el período de recepción de las postulaciones, la comisión evaluadora tendrán un plazo de cinco días hábiles para realizar el proceso de admisibilidad y análisis curricular.
- Dentro de los cinco días mencionados la comisión evaluadora llamará a entrevista a los preseleccionados.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículum o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular.

9. ETAPAS DEL CONCURSO:

Recepción de antecedentes	Lunes 23 de marzo hasta el 30 de marzo hasta las 12:00 hrs.
Acto de Apertura de sobres	15:00 hrs. 30 de marzo
Evaluación	Martes 31 de marzo
Entrevistas	Jueves 02
Adjudicación, notificación	Lunes 06 de Abril
Fecha inicio funciones	Miércoles 08 de Abril

